



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Alejandro Jesús Jorge Moreno

CONCEJALES

Alexis Alonso Rodríguez
Kathaisa Rodríguez Pérez
Raquel Acosta Santana
Raimundo Dacosta Calviño
José Manuel Díaz Rodríguez
Lucía Darriba Folgueira

SECRETARIO

Juan Manuel Juncal Garrido

En Pájara y en el Salón de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Alcalde, don Alejandro Jesús Jorge Moreno, con la asistencia de los señores Concejales que en el encabezamiento se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria para que la que habían sido convocados previa y reglamentariamente, mediante Decreto de la Alcaldía nº 939/2024, de 22 de febrero.

Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, don Juan Manuel Juncal Garrido, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se procede a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

A) PARTE DECISORIA.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS PRECEDENTES.

Se trae, para su aprobación, el borrador del acta de la sesión ordinaria de 12 de febrero de 2024.

Formulada por el Sr. Alcalde Presidente la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que formular alguna observación al borrador del acta en cuestión y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes, todo ello conforme al artículo 91.1 del Reglamento de Organización.

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5EDA504540EAC721588482CD062FF2E87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
12/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JUNCAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562823BB3A2A85D7C594CA4



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

SEGUNDO.- ACUERDOS FINALIZADORES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

1.- SUBVENCIONES.

1.1.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE SERVICIOS SOCIALES. (SUBV-SSSS 4/2023)

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, la propuesta de acuerdo, que se transcribe a continuación:

"La Comisión de Valoración, conformada por Técnicas de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pájara, en el marco del expediente SUBV-SSSS/04/2023, en relación a la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y otras Entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 117, de miércoles, 27 de septiembre de 2023, emite la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO DEFINITIVA CONCESIÓN SUBVENCIONES

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de septiembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 119 el anuncio de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de subvenciones a asociaciones y a otras entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito de Servicios Sociales.
2. Con fecha 28 de agosto de 2023 se emitió Retención de Crédito por Importe de 60.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 020.2311.48099, nº expediente 2/2023000002586, relativa a dicha convocatoria de subvenciones.
3. Con fecha 6 de septiembre de 2023 se emitió Informe de Fiscalización limitada previa en régimen de requisitos básicos, favorable por parte del Sr. Interventor, en cuanto a las comprobaciones realizadas, existencia de crédito adecuado y suficiente y competencia del órgano.
4. Con fecha 27 de septiembre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 117 el anuncio de la convocatoria de subvenciones a asociaciones y a otras entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de Servicios Sociales.
5. Acuerdo Provisional a través del Tablón de Anuncios Municipales donde se establece plazo de 10 días para presentar alegaciones.

II.- NORMATIVA APLICABLE

- Los artículos 22 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los artículos 55 a 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Los artículos 22 a 29 del Decreto de 17 de junio de 1955, de Servicios de las Corporaciones Locales.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

- Los artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el caso de tratarse de Asociaciones.
- La Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.
- La Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.

III.- FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN

La finalidad es la de atender los gastos a subvencionar. Serán gastos justificativos de la subvención recibida los siguientes:

1. Subvenciones destinadas a financiar los proyectos dentro del ámbito de la Igualdad de Oportunidades. Serán prioritarios aquellos proyectos e iniciativas que:
 - Desarrollen actividades que favorezcan la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
 - Actividades que favorezcan la coeducación y educación en valores de igualdad dirigidas al alumnado de educación infantil y/o primaria.
 - Actividades que supongan la implicación de los hombres en la consecución de la igualdad de género, erradicación de la violencia hacia las mujeres, corresponsabilidad.
 - Actividades en las que se fomente la formación en igualdad de género y la visibilización de la figura de la mujer.
2. Subvenciones destinadas a financiar los proyectos dentro del ámbito de Bienestar Social que:
 - Contengan acciones y estrategias para promover la inclusión de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, cuyo objetivo central sea la normalización.
 - Desarrollen actuaciones de ocio y tiempo libre, potencien el acceso a nuevas tecnologías y fomenten las acciones encaminadas a prevenir el aislamiento social a través de la participación de las personas mayores/menores.
 - Contengan acciones y estrategias para promover la mejora de hábitos de vida de personas que se encuentran en situación de necesidad de recibir terapias para la mejora de habilidades que, por causa de enfermedad, sufran deterioro.
 - Desarrollen sus actuaciones en zonas del municipio donde se hace necesaria la intervención social específica dadas las características socio-económicas de la población.
3. Subvenciones destinadas al mantenimiento, alquiler de sedes, funcionamiento, gestión y con carácter general, aquellos gastos corrientes que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido, sin que en ningún caso, pueda ser superior su coste de adquisición al valor del mercado de los mismos.

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5EDA504540EAC72158848B2CD062FF2E87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
12/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JÚNCAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562823BB3A2A85D7C594CA4



IV.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Criterios de valoración para la concesión de subvenciones a Asociaciones en el ámbito de Servicios Sociales:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS HASTA
1	Población destinataria (nº de destinatarios/as directos). Descripción precisa del número de beneficiarios directos del proyecto	0 a 10
2	El contenido técnico del Programa y su adecuación al objetivo propuesto, el calendario de realización, la descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar, criterios de admisión de beneficiarios/as, así como los indicadores de evaluación y control de estas actividades en relación con los medios técnicos y materiales con los que cuenta la Asociación.	0 a 15
3	Recursos económicos propios que la asociación aportará al Proyecto	0 a 10
4	Gestión de locales, de titularidad no municipal, sujetos a gastos de alquiler y mantenimiento de la Asociación solicitante	0 a 10
5	Programas de innovación: se valorarán los programas innovadores, en especial los que se dirijan a atender necesidades no cubiertas por los recursos existentes	0 a 15
6	La ejecución de programas en colaboración con otras entidades del sector	0 a 10
7	El grado de participación y coordinación de la entidad solicitante con el Área de Servicios Sociales	0 a 10
8	Antecedentes y perspectivas de continuidad del Proyecto en el tiempo	0 a 5
9	Grado de participación del personal voluntario en la ejecución del Proyecto	0 a 5
10	Colaboración con el área de Servicios Sociales en Proyectos de convivencia y valores dirigidos al alumnado.	0 a 10
	Total	100

Para la selección de solicitudes será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos.

Cada una de las solicitudes será valorada conforme a los criterios anteriores, resultando de la suma de los puntos obtenidos por cada uno ellos, la valoración total atribuida a cada solicitud. Valoradas todas las solicitudes, correctamente presentadas y seleccionadas, se obtendrá mediante la suma del total de puntos conseguida por cada una de ellas, la puntuación global del conjunto de la convocatoria. Dicha puntuación global se corresponderá con el 100% del presupuesto asignado para cada convocatoria, correspondiéndole a cada solicitud la cantidad resultante de:

Importe por solicitud= (Puntuación de la solicitud X Total presupuesto) / Puntuación Global

La cuantía máxima a percibir será, en todo caso, de 10.000 euros como máximo por solicitud.

En ningún caso se recibirá una subvención por importe superior a la cantidad solicitada.

V.- SOLICITUDES

Se han presentado un total de 8 solicitudes de subvención, las cuales se detallan a continuación:

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5ED504540EAC72158848B2CD062FF2E87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
12/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JÚNCAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - https://sede.pajara.es - Código Seguro de Verificación: 3562823BB3A2A85D7C594CA4



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Solicitante	CIF	Registros de Entrada
Asociación Provincial de Esclerosis Múltiple	G35302785	R.E. 13928/2023, de 28/09/2023
Asociación Majorera Humanitaria Cultural	G76022979	R.E. 14107/2023, de 10/10/2023
Asociación Fuerteventura Parkinson	G76335587	R.E. 14862/2023, de 18/10/2023
Asociación de la Familia Canaria AFANCA	G76805274	R.E. 14870/2023, de 18/10/2023
Asociación IIOCARI	G05486683	R.E. 14893/2023, de 18/10/2023
Fundación Canaria de Apoyo a las Personas por Trastorno de Neurodesarrollo	G76256346	R.E. 14861/2023, de 18/10/2023
Asociación El Sombrero del Pueblo	G76293885	R.E. 14983/2023, de 19/10/2023
Asociación de Familias Profesionales para la Atención a la Neurodiversidad	G56269236	R.E. 14932/2023, de 19/10/2023

VI.- VALORACIÓN.

Con fecha 27 de noviembre de 2023 se reúne la Comisión de Valoración para valorar las solicitudes presentadas y se detecta que de estas 8 solicitudes presentadas hay que requerirle a la Asociación El Sombrero del Pueblo para que complete datos de la solicitud que le faltan y se excluye a la Asociación de Familias Profesionales para la Atención a la Neurodiversidad, ya que la solicitud que presenta es para ejecutar el proyecto en 2024.

Con fecha 4 de diciembre de 2023 y R.E. nº 17594/2023, la Asociación El Sombrero del Pueblo presenta la documentación requerida.

Con fecha 15 de diciembre de 2023 se reúne nuevamente la Comisión de Valoración aceptando la documentación requerida a la Asociación El Sombrero del Pueblo y pasando a valorar las solicitudes. En esta Comisión de Valoración se detecta que hay asociaciones que no han presentado los Certificados de estar al corriente en la Agencia Tributaria Estatal, la Canaria, con la Seguridad Social y con los impuestos municipales. Por ello en esta misma fecha se solicitan los certificados acreditativos de estar al corriente en la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social y de las Asociaciones que no se han aportado.

Entre el 15 y 19 de diciembre de 2023 se facilitan los certificados acreditativos solicitados al Departamento de Intervención y Secretaría, obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRE	CIF	CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE			
		A.T.C	A.T.E.	S.S.	AYTO

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5E5DA504540EAC721588482CD062FF2E87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
12/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JÚNCAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - https://sede.pajara.es - Código Seguro de Verificación: 3562823BB3A2A85D7C594CA4



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Asociación Majorera Humanitaria Cultural (MAHUCU)	G76022979	NO HAY DATOS	SI	SI	NO
Asociación El Sombrero del Pueblo	G76293885	NO HAY DATOS	SI	NO ESTÁ INSCRITO	SI
Fundación Canaria de Apoyo a las Personas por Trastorno de Neurodesarrollo	G76256346	NO HAY DATOS	SI	NO ESTA AL CORRIENTE	SI

Con fecha 22 de diciembre de 2023 se publica la Resolución Provisional Correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y otras Entidades sin Ánimo de Lucro en el ámbito de Servicios Sociales donde se relacionan las solicitudes que han sido excluidas y el motivo de las mismas:

- Asociación de La Familia Canaria AFANCA ya que no ha obtenido la puntuación mínima de 20 puntos para poder acceder a la subvención.
- Asociación Majorera Humanitaria Cultural (MAHUCU): por no encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias con esta administración pública.
- Fundación Canaria de Apoyo a las Personas por Trastorno de Neurodesarrollo: por no encontrarse al corriente en las obligaciones con la seguridad social.
- Asociación de Familias Profesionales para la Atención a la Neurodiversidad: por solicitar una subvención para el 2024 y no para el año 2023.

En el siguiente cuadro se recogen los registros de entrada en respuesta a las alegaciones practicadas:

Solicitante	CIF	Registros de Entrada
Asociación Majorera Humanitaria Cultural	G76022979	R.E. 18597/2023, de 22/12/2023
Asociación IIOCARI	G05486683	R.E. 18685/2023, de 26/12/2023
Asociación de la Familia Canaria AFANCA	G76805274	R.E. 18801/2023, de 28/12/2023
Fundación Canaria de Apoyo a las Personas por Trastorno de Neurodesarrollo	G76256346	R.E. 18804/2023, de 28/12/2023

Con fecha 12 y 18 de enero del año en curso la Comisión de Valoración se reunió para valorar las alegaciones presentadas por las asociaciones.

Con fecha 12 y 14 de febrero del año en curso la Comisión de Valoración se reunió para elaborar Propuesta de Acuerdo Definitiva Concesión Subvenciones.

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5EDA504540EAC721588482CD062FF2E87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
12/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JÚNCAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - https://sede.pajara.es - Código Seguro de Verificación: 3562823BB3A2A85D7C594CA4



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

VII. – SOLICITUDES APROBADAS.

1. Asociación Provincial de Esclerosis Múltiple

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	BAREMO	PUNTUACIÓN
1	Población destinataria (nº de destinatarios/as directos). Descripción precisa del número de beneficiarios directos del proyecto	0 a 10	1-10 beneficiarios: 1 punto 51-60 beneficiarios: 6 puntos 11-20 beneficiarios : 2 puntos 61-70 beneficiarios: 7 puntos 21-30 beneficiarios : 3 puntos 71-80 beneficiarios: 8 puntos 31-40 beneficiarios : 4 puntos 81-90 beneficiarios : 9 puntos 41-50 beneficiarios: 5 puntos Más de 91 beneficiarios : 10 puntos	6
2	El contenido técnico del Programa y su adecuación al objetivo propuesto, el calendario de realización, la descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar, criterios de admisión de beneficiarios/as, así como los indicadores de evaluación y control de estas actividades en relación con los medios técnicos y materiales con los que cuenta la Asociación.	0 a 15	El Proyecto presentado tiene: Objetivos/ Actividades/ Calendario/ Criterios admisión/ Indicadores evaluación/. Cada ítem: 1 punto. Actividades relacionadas con cada apartado de las líneas de actuación: <u>Línea 1</u> apartados a),b),c) y d) : 1,25 puntos cada una. <u>Línea 2</u> apartados a),b),c) y d) : 1,25 puntos cada una.	5 5
3	Recursos económicos propios que la asociación aportará al Proyecto	0 a 10	0% de aportación fondos propios: 0 puntos 1% - 25% de aportación fondos propios : 5 puntos 26% - 50% de aportación fondos propios : 10 puntos	5
4	Gestión de locales, de titularidad no municipal, sujetos a gastos de alquiler y mantenimiento de la Asociación solicitante.	0 a 10	Gastos 500 € : 1 punto Gastos 1.301€-1.500€: 6 puntos Gastos 501€-700€: 2 puntos Gastos 1.501€-1.700€: 7 puntos Gastos 701€-900€: 3 puntos Gastos 1.701€-1.900€: 8 puntos Gastos 901€-1.100€: 4 puntos Gastos 1.901€-2.100€: 9 puntos Gastos 1.001€-1.300€: 5 puntos Gastos superior a 2.101€: 10 puntos	8
5	Programas de innovación: se valorarán los programas innovadores, en especial 0 a 15 los que	0 a 15	Proyecto atiende necesidad no cubiertas por recursos existentes: 15 puntos Proyecto atiende necesidades cubiertas por recursos existentes: 0 puntos	15

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5E5DA504540EAC721588482CD062FE2E87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
12/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JÚNCAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - Código Seguro de Verificación: 3562823BB3A2A85D7C594CA4



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

	<i>se dirijan a atender necesidades no cubiertas por los recursos existentes</i>			
6	<i>La ejecución de programas en colaboración con otras entidades del sector</i>	<i>0 a 10</i>	<i>Colabora con 1 a 3 entidades: 3 puntos Colabora con 4 a 7 entidades: 7 puntos Colabora con más de 7 entidades: 10 puntos</i>	<i>0</i>
7	<i>El grado de participación y coordinación de la entidad solicitante con el Área de Servicios Sociales</i>	<i>0 a 10</i>	<i>Existe participación y coordinación con SS.SS.: 10 puntos No existe participación y coordinación con SS.SS.: 0 puntos</i>	<i>10</i>
8	<i>Antecedentes y perspectivas de continuidad del Proyecto en el tiempo</i>	<i>0 a 5</i>	<i>Proyecto realizado con perspectiva de continuidad: 5 puntos Proyecto realizado sin perspectiva de continuidad: 0 puntos</i>	<i>5</i>
9	<i>Grado de participación del personal voluntario en la ejecución del Proyecto</i>	<i>0 a 5</i>	<i>Participación de 1 a 5 voluntarios: 2 puntos Participación de más de 5 voluntarios: 5 puntos</i>	<i>5</i>
10	<i>Colaboración con el área de Servicios Sociales en Proyectos de convivencia y valores dirigidos al alumnado.</i>	<i>0 a 10</i>	<i>Existe colaboración con SS.SS. en proyectos de convivencia : 5 puntos No existe colaboración con SS.SS. en proyectos de convivencia: 0 puntos Existe objetivos para alumnado: 5 puntos No existen objetivos para alumnado: 0 puntos</i>	<i>0</i>
TOTAL				64

2. Asociación Fuerteventura Parkinson

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	BAREMO	PUNTUACIÓN
1	<i>Población destinataria (nº de destinatarios/as directos). Descripción precisa del número de beneficiarios directos del proyecto</i>	<i>0 a 10</i>	<i>1-10 beneficiarios: 1 punto 51-60 beneficiarios: 6 puntos 11-20 beneficiarios : 2 puntos 61-70 beneficiarios: 7 puntos 21-30 beneficiarios : 3 puntos 71-80 beneficiarios: 8 puntos 31-40 beneficiarios : 4 puntos 81-90 beneficiarios : 9 puntos 41-50 beneficiarios: 5 puntos Más de 91 beneficiarios : 10 puntos</i>	<i>2</i>
2	<i>El contenido técnico del Programa y su adecuación al objetivo propuesto, el calendario de realización, la descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar, criterios de admisión de beneficiarios/as, así como</i>	<i>0 a 15</i>	<i>El Proyecto presentado tiene: Objetivos/Actividades/Calendario/Criterios admisión/Indicadores evaluación/. Cada ítem: 1 punto. Actividades relacionadas con cada apartado de las líneas de actuación: <u>Línea 1</u> apartados a),b),c) y d) :</i>	<i>5</i> <i>5</i>



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

	los indicadores de evaluación y control de estas actividades en relación con los medios técnicos y materiales con los que cuenta la Asociación.		1,25 puntos cada una. <u>Línea 2</u> apartados a),b),c) y d) : 1,25 puntos cada una.	
3	Recursos económicos propios que la asociación aportará al Proyecto	0 a 10	0% de aportación fondos propios: 0 puntos 1% - 25% de aportación fondos propios : 5 puntos 26% - 50% de aportación fondos propios : 10 puntos	0
4	Gestión de locales, de titularidad no municipal, sujetos a gastos de alquiler y mantenimiento de la Asociación solicitante.	0 a 10	Gastos 500 € : 1 punto Gastos 1.301€-1.500€: 6 puntos Gastos 501€-700€: 2 puntos Gastos 1.501€-1.700€: 7 puntos Gastos 701€-900€: 3 puntos Gastos 1.701€-1.900€: 8 puntos Gastos 901€-1.100€: 4 puntos Gastos 1.901€-2.100€: 9 puntos Gastos 1.001€-1.300€: 5 puntos Gastos superior a 2.101€: 10 puntos	0
5	Programas de innovación: se valorarán los programas innovadores, en especial 0 a 15 los que se dirijan a atender necesidades no cubiertas por los recursos existentes	0 a 15	Proyecto atiende necesidad no cubiertas por recursos existentes: 15 puntos Proyecto atiende necesidades cubiertas por recursos existentes: 0 puntos	15
6	La ejecución de programas en colaboración con otras entidades del sector	0 a 10	Colabora con 1 a 3 entidades: 3 puntos Colabora con 4 a 7 entidades: 7 puntos Colabora con más de 7 entidades: 10 puntos	7
7	El grado de participación y coordinación de la entidad solicitante con el Área de Servicios Sociales	0 a 10	Existe participación y coordinación con SS.SS.: 10 puntos No existe participación y coordinación con SS.SS.: 0 puntos	0
8	Antecedentes y perspectivas de continuidad del Proyecto en el tiempo	0 a 5	Proyecto realizado con perspectiva de continuidad: 5 puntos Proyecto realizado sin perspectiva de continuidad: 0 puntos	5
9	Grado de participación del personal voluntario en la ejecución del Proyecto	0 a 5	Participación de 1 a 5 voluntarios: 2 puntos Participación de más de 5 voluntarios: 5 puntos	5

NOMBRE: JUAN JÚNCAL ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 12/03/2024 12/03/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 389D5EDA504540EAC72158848B2CD062FF2E87CC 8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562823BB3A2A85D7C594CA4



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

10	Colaboración con el área de Servicios Sociales en Proyectos de convivencia y valores dirigidos al alumnado.	0 a 10	Existe colaboración con SS.SS. en proyectos de convivencia : 5 puntos No existe colaboración con SS.SS. en proyectos de convivencia: 0 puntos Existe objetivos para alumnado: 5 puntos No existen objetivos para alumnado: 0 puntos	0
TOTAL				44

3. Asociación IIOCARI

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	BAREMO	PUNTUACIÓN
1	Población destinataria (nº de destinatarios directos). Descripción precisa del número de beneficiarios/as directos del proyecto	0 a 10	1-10 beneficiarios: 1 punto 51-60 beneficiarios: 6 puntos 11-20 beneficiarios : 2 puntos 61-70 beneficiarios: 7 puntos 21-30 beneficiarios : 3 puntos 71-80 beneficiarios: 8 puntos 31-40 beneficiarios : 4 puntos 81-90 beneficiarios : 9 puntos 41-50 beneficiarios: 5 puntos Más de 91 beneficiarios : 10 puntos	2
2	El contenido técnico del Programa y su adecuación al objetivo propuesto, el calendario de realización, la descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar, criterios de admisión de beneficiarios/as, así como los indicadores de evaluación y control de estas actividades en relación con los medios técnicos y materiales con los que cuenta la Asociación.	0 a 15	El Proyecto presentado tiene: Objetivos/ Actividades/ Calendario/ Criterios admisión/ Indicadores evaluación/. Cada ítem: 1 punto. Actividades relacionadas con cada apartado de las líneas de actuación: <u>Línea 1</u> apartados a),b),c) y d) : 1,25 puntos cada una. <u>Línea 2</u> apartados a),b),c) y d) : 1,25 puntos cada una.	5 2,5
3	Recursos económicos propios que la asociación aportará al Proyecto	0 a 10	0% de aportación fondos propios: 0 puntos 1% - 25% de aportación fondos propios : 5 puntos 26% - 50% de aportación fondos propios : 10 puntos	0
4	Gestión de locales, de titularidad no municipal, sujetos a gastos de alquiler y mantenimiento de la Asociación solicitante.	0 a 10	Gastos 500 € : 1 punto Gastos 1.301€-1.500€: 6 puntos Gastos 501€-700€: 2 puntos Gastos 1.501€-1.700€: 7 puntos Gastos 701€-900€: 3 puntos Gastos 1.701€-1.900€: 8 puntos Gastos 901€-1.100€: 4 puntos Gastos 1.901€-2.100€: 9 puntos Gastos 1.001€-1.300€: 5 puntos Gastos superior a 2.101€: 10 puntos	1

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5E5DA504540EAC721588482CD062FF2E87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
12/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JÚNICAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - Código Seguro de Verificación: 3562823BB3A2A85D7C594CA4



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

5	Programas de innovación: se valorarán los programas innovadores, en especial 0 a 15 los que se dirijan a atender necesidades no cubiertas por los recursos existentes	0 a 15	Proyecto atiende necesidad no cubiertas por recursos existentes: 15 puntos Proyecto atiende necesidades cubiertas por recursos existentes: 0 puntos	0
6	La ejecución de programas en colaboración con otras entidades del sector	0 a 10	Colabora con 1 a 3 entidades: 3 puntos Colabora con 4 a 7 entidades: 7 puntos Colabora con más de 7 entidades: 10 puntos	3
7	El grado de participación y coordinación de la entidad solicitante con el Área de Servicios Sociales	0 a 10	Existe participación y coordinación con SS.SS.: 10 puntos No existe participación y coordinación con SS.SS.: 0 puntos	0
8	Antecedentes y perspectivas de continuidad del Proyecto en el tiempo	0 a 5	Proyecto realizado con perspectiva de continuidad: 5 puntos Proyecto realizado sin perspectiva de continuidad: 0 puntos	5
9	Grado de participación del personal voluntario en la ejecución del Proyecto	0 a 5	Participación de 1 a 5 voluntarios: 2 puntos Participación de más de 5 voluntarios: 5 puntos	5
10	Colaboración con el área de Servicios Sociales en Proyectos de convivencia y valores dirigidos al alumnado.	0 a 10	Existe colaboración con SS.SS. en proyectos de convivencia : 5 puntos No existe colaboración con SS.SS. en proyectos de convivencia: 0 puntos Existe objetivos para alumnado: 5 puntos No existen objetivos para alumnado: 0 puntos	0
TOTAL				23,50

4. Asociación El Sombrero del Pueblo

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	BAREMO	PUNTUACIÓN
1	Población destinataria (nº de destinatarios/as directos). Descripción precisa del número de beneficiarios directos del proyecto	0 a 10	1-10 beneficiarios: 1 punto 51-60 beneficiarios: 6 puntos 11-20 beneficiarios: 2 puntos 61-70 beneficiarios: 7 puntos 21-30 beneficiarios : 3 puntos 71-80 beneficiarios: 8 puntos 31-40 beneficiarios : 4 puntos 81-90 beneficiarios : 9 puntos 41-50 beneficiarios: 5 puntos Más de 91 beneficiarios : 10 puntos	10
2	El contenido técnico del Programa y su adecuación al objetivo propuesto, el calendario de realización, la descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar, criterios de admisión de	0 a 15	El Proyecto presentado tiene: Objetivos/ Actividades/ Calendario / Criterios admisión/ Indicadores evaluación/. Cada ítem: 1 punto. Actividades relacionadas con cada apartado de las líneas de actuación:	10 2,5

HASH DEL CERTIFICADO: 389D5E5DA504540EAC72158848B2C062FF2E87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB
FECHA DE FIRMA: 12/03/2024
12/03/2024
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - https://sede.pajara.es - Código Seguro de Verificación: 3562823BB3A2A85D7C594CA4
NOMBRE: JUAN JÚNCAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

	beneficiarios/as, así como los indicadores de evaluación y control de estas actividades en relación con los medios técnicos y materiales con los que cuenta la Asociación.		<u>Línea 1</u> apartados a),b),c) y d) : 1,25 puntos cada una. <u>Línea 2</u> apartados a),b),c) y d) : 1,25 puntos cada una.	
3	Recursos económicos propios que la asociación aportará al Proyecto	0 a 10	0% de aportación fondos propios: 0 puntos 1% - 25% de aportación fondos propios : 5 puntos 26% - 50% de aportación fondos propios : 10 puntos	10
4	Gestión de locales, de titularidad no municipal, sujetos a gastos de alquiler y mantenimiento de la Asociación solicitante.	0 a 10	Gastos 500 € : 1 punto Gastos 1.301€-1.500€: 6 puntos Gastos 501€-700€: 2 puntos Gastos 1.501€-1.700€: 7 puntos Gastos 701€-900€: 3 puntos Gastos 1.701€-1.900€: 8 puntos Gastos 901€-1.100€: 4 puntos Gastos 1.901€-2.100€: 9 puntos Gastos 1.001€-1.300€: 5 puntos Gastos superior a 2.101€: 10 puntos	1
5	Programas de innovación: se valorarán los programas innovadores, en especial 0 a 15 los que se dirijan a atender necesidades no cubiertas por los recursos existentes	0 a 15	Proyecto atiende necesidad no cubiertas por recursos existentes: 15 puntos Proyecto atiende necesidades cubiertas por recursos existentes: 0 puntos	0
6	La ejecución de programas en colaboración con otras entidades del sector	0 a 10	Colabora con 1 a 3 entidades: 3 puntos Colabora con 4 a 7 entidades: 7 puntos Colabora con más de 7 entidades: 10 puntos	0
7	El grado de participación y coordinación de la entidad solicitante con el Área de Servicios Sociales	0 a 10	Existe participación y coordinación con SS.SS.: 10 puntos No existe participación y coordinación con SS.SS.: 0 puntos	10
8	Antecedentes y perspectivas de continuidad del Proyecto en el tiempo	0 a 5	Proyecto realizado con perspectiva de continuidad: 5 puntos Proyecto realizado sin perspectiva de continuidad: 0 puntos	5
9	Grado de participación del personal voluntario en la ejecución del Proyecto	0 a 5	Participación de 1 a 5 voluntarios: 2 puntos Participación de más de 5 voluntarios: 5 puntos	5
10	Colaboración con el área de Servicios Sociales en Proyectos de convivencia y valores dirigidos al alumnado.	0 a 10	Existe colaboración con SS.SS. en proyectos de convivencia : 5 puntos No existe colaboración con SS.SS. en proyectos de convivencia: 0 puntos Existe objetivos para alumnado: 5	0

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5E5DA504540EAC721588482C062FF2E87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
12/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JÚNCAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - https://sede.pajara.es - Código Seguro de Verificación: 3562823BB3A2A85D7C594CA4



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

			puntos No existen objetivos para alumnado: 0 puntos	
				TOTAL
				48,50

5. Asociación Majorera Humanitaria Cultural (MAHUCU)

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	BAREMO	PUNTUACIÓN
1	Población destinataria (nº de destinatarios/as directos). Descripción precisa del número de beneficiarios directos del proyecto	0 a 10	1-10 beneficiarios: 1 punto 51-60 beneficiarios: 6 puntos 11-20 beneficiarios : 2 puntos 61-70 beneficiarios: 7 puntos 21-30 beneficiarios : 3 puntos 71-80 beneficiarios: 8 puntos 31-40 beneficiarios : 4 puntos 81-90 beneficiarios : 9 puntos 41-50 beneficiarios: 5 puntos Más de 91 beneficiarios : 10 puntos	10
2	El contenido técnico del Programa y su adecuación al objetivo propuesto, el calendario de realización, la descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar, criterios de admisión de beneficiarios/as, así como los indicadores de evaluación y control de estas actividades en relación con los medios técnicos y materiales con los que cuenta la Asociación.	0 a 15	El Proyecto presentado tiene: Objetivos/ Actividades/ Calendario / Criterios admisión/ Indicadores evaluación/. Cada ítem: 1 punto. Actividades relacionadas con cada apartado de las líneas de actuación: <u>Línea 1</u> apartados a),b),c) y d) : 1,25 puntos cada una. <u>Línea 2</u> apartados a),b),c) y d) : 1,25 puntos cada una.	5 2,5
3	Recursos económicos propios que la asociación aportará al Proyecto	0 a 10	0% de aportación fondos propios: 0 puntos 1% - 25% de aportación fondos propios : 5 puntos 26% - 50% de aportación fondos propios : 10 puntos	0
4	Gestión de locales, de titularidad no municipal, sujetos a gastos de alquiler y mantenimiento de la Asociación solicitante.	0 a 10	Gastos 500 € : 1 punto Gastos 1.301€-1.500€: 6 puntos Gastos 501€-700€: 2 puntos Gastos 1.501€-1.700€: 7 puntos Gastos 701€-900€: 3 puntos Gastos 1.701€-1.900€: 8 puntos Gastos 901€-1.100€: 4 puntos Gastos 1.901€-2.100e: 9 puntos Gastos 1.001€-1.300e: 5 puntos Gastos superior a 2.101€: 10 puntos	2

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5E5ADA504540EAC721588482CD062FF2E87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
12/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JÚNCAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - https://sede.pajara.es - Código Seguro de Verificación: 3562823BB3A2A85D7C594CA4



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

5	Programas de innovación: se valorarán los programas innovadores, en especial 0 a 15 los que se dirijan a atender necesidades no cubiertas por los recursos existentes	0 a 15	Proyecto atiende necesidad no cubiertas por recursos existentes: 15 puntos Proyecto atiende necesidades cubiertas por recursos existentes: 0 puntos	0
6	La ejecución de programas en colaboración con otras entidades del sector	0 a 10	Colabora con 1 a 3 entidades: 3 puntos Colabora con 4 a 7 entidades: 7 puntos Colabora con más de 7 entidades: 10 puntos	0
7	El grado de participación y coordinación de la entidad solicitante con el Área de Servicios Sociales	0 a 10	Existe participación y coordinación con SS.SS.: 10 puntos No existe participación y coordinación con SS.SS.: 0 puntos	10
8	Antecedentes y perspectivas de continuidad del Proyecto en el tiempo	0 a 5	Proyecto realizado con perspectiva de continuidad: 5 puntos Proyecto realizado sin perspectiva de continuidad: 0 puntos	5
9	Grado de participación del personal voluntario en la ejecución del Proyecto	0 a 5	Participación de 1 a 5 voluntarios: 2 puntos Participación de más de 5 voluntarios: 5 puntos	5
10	Colaboración con el área de Servicios Sociales en Proyectos de convivencia y valores dirigidos al alumnado.	0 a 10	Existe colaboración con SS.SS. en proyectos de convivencia : 5 puntos No existe colaboración con SS.SS. en proyectos de convivencia: 0 puntos Existe objetivos para alumnado: 5 puntos No existen objetivos para alumnado: 0 puntos	0
TOTAL				39,50

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5E5DA504540EAC72158848B2CD062FF2E87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
12/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JÚNCAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - Código Seguro de Verificación: 3562823BB3A2A85D7C594CA4

6. Fundación Canaria de Apoyo a las Personas con Trastorno de Neurodesarrollo

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	BAREMO	PUNTUACIÓN
1	Población destinataria (nº de destinatarios/as directos). Descripción precisa del número de beneficiarios directos del proyecto	0 a 10	1-10 beneficiarios: 1 punto 51-60 beneficiarios: 6 puntos 11-20 beneficiarios : 2 puntos 61-70 beneficiarios: 7 puntos 21-30 beneficiarios : 3 puntos 71-80 beneficiarios: 8 puntos 31-40 beneficiarios : 4 puntos 81-90 beneficiarios : 9 puntos 41-50 beneficiarios: 5 puntos Más de 91 beneficiarios : 10 puntos	8



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

2	El contenido técnico del Programa y su adecuación al objetivo propuesto, el calendario de realización, la descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar, criterios de admisión de beneficiarios/as, así como los indicadores de evaluación y control de estas actividades en relación con los medios técnicos y materiales con los que cuenta la Asociación.	0 a 15	El Proyecto presentado tiene: Objetivos/ Actividades/ Calendario / Criterios admisión/ Indicadores evaluación/. Cada ítem: 1 punto. Actividades relacionadas con cada apartado de las líneas de actuación: <u>Línea 1</u> apartados a),b),c) y d) : 1,25 puntos cada una. <u>Línea 2</u> apartados a),b),c) y d) : 1,25 puntos cada una.	5 2,5
3	Recursos económicos propios que la asociación aportará al Proyecto	0 a 10	0% de aportación fondos propios: 0 puntos 1% - 25% de aportación fondos propios : 5 puntos 26% - 50% de aportación fondos propios : 10 puntos	5
4	Gestión de locales, de titularidad no municipal, sujetos a gastos de alquiler y mantenimiento de la Asociación solicitante.	0 a 10	Gastos 500 € : 1 punto Gastos 1.301€-1.500€: 6 puntos Gastos 501€-700€: 2 puntos Gastos 1.501€-1.700€: 7 puntos Gastos 701€-900€: 3 puntos Gastos 1.701€-1.900€: 8 puntos Gastos 901€-1.100€: 4 puntos Gastos 1.901€-2.100€: 9 puntos Gastos 1.001€-1.300€: 5 puntos Gastos superior a 2.101€: 10 puntos	3
5	Programas de innovación: se valorarán los programas innovadores, en especial 0 a 15 los que se dirijan a atender necesidades no cubiertas por los recursos existentes	0 a 15	Proyecto atiende necesidad no cubiertas por recursos existentes: 15 puntos Proyecto atiende necesidades cubiertas por recursos existentes: 0 puntos	15
6	La ejecución de programas en colaboración con otras entidades del sector	0 a 10	Colabora con 1 a 3 entidades: 3 puntos Colabora con 4 a 7 entidades: 7 puntos Colabora con más de 7 entidades: 10 puntos	0
7	El grado de participación y coordinación de la entidad solicitante con el Área de Servicios Sociales	0 a 10	Existe participación y coordinación con SS.SS.: 10 puntos No existe participación y coordinación con SS.SS.: 0 puntos	0
8	Antecedentes y perspectivas de continuidad del Proyecto en el tiempo	0 a 5	Proyecto realizado con perspectiva de continuidad: 5 puntos Proyecto realizado sin perspectiva de continuidad: 0 puntos	5
9	Grado de participación del personal voluntario en la ejecución del Proyecto	0 a 5	Participación de 1 a 5 voluntarios: 2 puntos Participación de más de 5	2

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5EDA504540EAC721588482CD062FF2E87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
12/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JÚNCAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - Código Seguro de Verificación: 3562823BB3A2A85D7C594CA4



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

			voluntarios: 5 puntos	
10	Colaboración con el área de Servicios Sociales en Proyectos de convivencia y valores dirigidos al alumnado.	0 a 10	Existe colaboración con SS.SS. en proyectos de convivencia : 5 puntos No existe colaboración con SS.SS. en proyectos de convivencia: 0 puntos Existe objetivos para alumnado: 5 puntos No existen objetivos para alumnado: 0 puntos	0
TOTAL				45,50

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5E8DA504540EAC721588482CD062FF2E87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB

VIII. SOLICITUDES EXCLUIDAS.

1. Asociación de Familias Profesionales para la Atención a la Neurodiversidad

Queda excluida por solicitar una subvención para el año 2024 y no para el año 2023.

2. Asociación de la Familia Canaria (AFANCA)

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	BAREMO	PUNTUACIÓN
1	Población destinataria (nº de destinatarios/as directos). Descripción precisa del número de beneficiarios directos del proyecto	0 a 10	1-10 beneficiarios: 1 punto 51-60 beneficiarios: 6 puntos 11-20 beneficiarios : 2 puntos 61-70 beneficiarios: 7 puntos 21-30 beneficiarios : 3 puntos 71-80 beneficiarios: 8 puntos 31-40 beneficiarios : 4 puntos 81-90 beneficiarios : 9 puntos 41-50 beneficiarios: 5 puntos Más de 91 beneficiarios : 10 puntos	2
2	El contenido técnico del Programa y su adecuación al objetivo propuesto, el calendario de realización, la descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar, criterios de admisión de beneficiarios/as, así como los indicadores de evaluación y control de estas actividades en relación con los medios técnicos y materiales con los que cuenta la Asociación.	0 a 15	El Proyecto presentado tiene: Objetivos/ Actividades/ Calendario / Criterios admisión/ Indicadores evaluación/. Cada ítem: 1 punto. Actividades relacionadas con cada apartado de las líneas de actuación: Línea 1 apartados a),b),c) y d) : 1,25 puntos cada una. Línea 2 apartados a),b),c) y d) : 1,25 puntos cada una.	5 2,5

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
12/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JÚNCAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - https://sede.pajara.es - Código Seguro de Verificación: 3562823BB3A2A85D7C594CA4



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

3	Recursos económicos propios que la asociación aportará al Proyecto	0 a 10	0% de aportación fondos propios: 0 puntos 1% - 25% de aportación fondos propios : 5 puntos 26% - 50% de aportación fondos propios : 10 puntos	0
4	Gestión de locales, de titularidad no municipal, sujetos a gastos de alquiler y mantenimiento de la Asociación solicitante.	0 a 10	Gastos 500 € : 1 punto Gastos 1.301€-1.500€: 6 puntos Gastos 501€-700€: 2 puntos Gastos 1.501€-1.700€: 7 puntos Gastos 701€-900€: 3 puntos Gastos 1.701€-1.900€: 8 puntos Gastos 901€-1.100€: 4 puntos Gastos 1.901€-2.100€: 9 puntos Gastos 1.001€-1.300€: 5 puntos Gastos superior a 2.101€: 10 puntos	0
5	Programas de innovación: se valorarán los programas innovadores, en especial 0 a 15 los que se dirijan a atender necesidades no cubiertas por los recursos existentes	0 a 15	Proyecto atiende necesidad no cubiertas por recursos existentes: 15 puntos Proyecto atiende necesidades cubiertas por recursos existentes: 0 puntos	0
6	La ejecución de programas en colaboración con otras entidades del sector	0 a 10	Colabora con 1 a 3 entidades: 3 puntos Colabora con 4 a 7 entidades: 7 puntos Colabora con más de 7 entidades: 10 puntos	3
7	El grado de participación y coordinación de la entidad solicitante con el Área de Servicios Sociales	0 a 10	Existe participación y coordinación con SS.SS.: 10 puntos No existe participación y coordinación con SS.SS.: 0 puntos	0
8	Antecedentes y perspectivas de continuidad del Proyecto en el tiempo	0 a 5	Proyecto realizado con perspectiva de continuidad: 5 puntos Proyecto realizado sin perspectiva de continuidad: 0 puntos	5
9	Grado de participación del personal voluntario en la ejecución del Proyecto	0 a 5	Participación de 1 a 5 voluntarios: 2 puntos Participación de más de 5 voluntarios: 5 puntos	2
10	Colaboración con el área de Servicios Sociales en Proyectos de convivencia y valores dirigidos al alumnado.	0 a 10	Existe colaboración con SS.SS. en proyectos de convivencia : 5 puntos No existe colaboración con SS.SS. en proyectos de convivencia: 0 puntos Existe objetivos para alumnado: 5 puntos No existen objetivos para alumnado: 0 puntos	0
TOTAL				19,50

Queda excluida por no haber obtenida la puntuación mínimo de 20 puntos para poder acceder a la subvención.



IX.- CONCLUSIÓN FINAL

De la información analizada por la Comisión de Valoración, se desprende que las Asociaciones que a continuación se relacionan cumplen con los requisitos necesarios para recibir una subvención, por lo que se eleva la presente propuesta a la Concejalía Delegada de Servicios Sociales.

Solicitante	CIF	Puntuación	Subvención solicitada	Subvención a conceder
Asociación Provincial de Esclerosis Múltiple	G35302785	64	10.000 €	10.000 €
Asociación Fuerteventura Parkinson	G76335587	44	10.000 €	10.000 €
Asociación IIOCARI	G05486683	23,50	10.000 €	10.000 €
Asociación El Sombrero del Pueblo	G76293885	48,50	10.000 €	10.000€
Asociación Majorera Humanitaria Cultural	G76022979	39,50	10.000 €	10.000 €
Fundación Canaria de Apoyo a las Personas por Trastorno de Neurodesarrollo	G76256346	45,50	8.510,06 €	8.510,06 €
			TOTAL	58.510,06 €

La **Asociación de Familias Profesionales para la Atención a la Neurodiversidad**, con identificación G56269236, **no puede resultar beneficiaria de la subvención**, por solicitar una subvención para el año 2024 y no para el año 2023.

La **Asociación de la Familia Canaria (AFANCA)**, con identificación G76805274, **no puede resultar beneficiaria de la subvención**, por no haber obtenido la puntuación mínimo de 20 puntos para poder acceder a la subvención.

Considerando que en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Subvenciones a Asociaciones y a otras Entidades sin Ánimo de Lucro del Ayuntamiento de Pájara, en su artículo decimoprimer, se establece que el plazo máximo para la presentación de la justificación de la subvención, finalizará el 31 de marzo del año siguiente a la convocatoria. Y teniendo en cuenta la fecha en la que nos encontramos y siendo imposible su cumplimiento, se amplía el plazo para presentar la justificación de la subvención a 30 de abril de 2024.

Por lo anterior, es por lo que se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pájara la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder, al amparo de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y otras Entidades sin Ánimo de Lucro en el ámbito de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 117, de miércoles 27 de septiembre de 2023, una subvención a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes:

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5EDA504540EAC721588482CD062FF2E87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
12/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JÚNCAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - https://sede.pajara.es - Código Seguro de Verificación: 3562823BB3A2A85D7C594CA4



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Solicitante	CIF	Puntuación	Subvención solicitada	Subvención a conceder
Asociación Provincial de Esclerosis Múltiple	G35302785	64	10.000 €	10.000 €
Asociación Fuerteventura Parkinson	G76335587	44	10.000 €	10.000 €
Asociación IIOCARI	G05486683	23,50	10.000 €	10.000 €
Asociación El Sombrero del Pueblo	G76293885	48,50	10.000 €	10.000€
Asociación Mayorera Humanitaria Cultural	G76022979	39,50	10.000 €	10.000 €
Fundación Canaria de Apoyo a las Personas por Trastorno de Neurodesarrollo	G76256346	45,50	8.510,06 €	8.510,06 €
			TOTAL	58.510,06 €

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las asociaciones interesadas y conceder un plazo de diez días para que presenten **aceptación expresa** de la subvención concedida en su totalidad.

Tercero.- Ampliar el plazo para la presentación de la justificación de la subvención concedida hasta el 30 de abril de 2024. La justificación de los gastos deberá ser conforme al fin para el que la ayuda fue concedida y en el periodo comprendido entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2023**.

Esta es la propuesta de acuerdo, la cual se somete a otros mejor fundados en Derecho.”

Formula abstención y se ausenta el Alcalde-Presidente, por vínculo de consanguinidad de primer grado con la presidente de la Fundación Canaria de Apoyo a las Personas por Trastorno de Neurodesarrollo, pasando a desempeñar la presidencia de la Junta de Gobierno Local el primer teniente Alcalde, D. Alexis Alonso Rodriguez.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, y con la abstención formulada, adoptándose el acuerdo que seguidamente se describe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

PRIMERO.- Conceder, al amparo de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y otras Entidades sin Ánimo de Lucro en el ámbito de Servicios Sociales,

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5EDA504540EAC72158848B2CD062FF2E87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
12/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JÚNCAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - https://sede.pajara.es - Código Seguro de Verificación: 3562823BB3A2A85D7C594CA4



publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 117, de miércoles 27 de septiembre de 2023, una subvención a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes:

Solicitante	CIF	Puntuación	Subvención solicitada	Subvención a conceder
Asociación Provincial de Esclerosis Múltiple	G35302785	64	10.000 €	10.000 €
Asociación Fuerteventura Parkinson	G76335587	44	10.000 €	10.000 €
Asociación IIOCARI	G05486683	23,50	10.000 €	10.000 €
Asociación El Sombrero del Pueblo	G76293885	48,50	10.000 €	10.000€
Asociación Majorera Humanitaria Cultural	G76022979	39,50	10.000 €	10.000 €
Fundación Canaria de Apoyo a las Personas por Trastorno de Neurodesarrollo	G76256346	45,50	8.510,06 €	8.510,06 €
			TOTAL	58.510,06 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las asociaciones interesadas y conceder un plazo de diez días para que presenten **aceptación expresa** de la subvención concedida en su totalidad.

TERCERO.- Ampliar el plazo para la presentación de la justificación de la subvención concedida hasta el 30 de abril de 2024. La justificación de los gastos deberá ser conforme al fin para el que la ayuda fue concedida y en el periodo comprendido entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2023**.

2.- LICENCIAS DE ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

No se formularon.

3.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

No se formularon.

4.- OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5E5DA504540EAC721588482CD062FF2E87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
12/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JÚNCAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - Código Seguro de Verificación: 3562823BB3A2A85D7C594CA4



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

No se formularon.

5.- INFORMES MUNICIPALES DE PLANES Y PROYECTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES.

5.1.- PROYECTO "REACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CALLE ALBACORA" EN LA LAJITA. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (8/2022 I)

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del informe jurídico, que se transcribe a continuación:

"M. Sonia Ruano Domínguez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Pájara, para su constancia en el expediente de su razón tiene a bien emitir el siguiente

INFORME:

- **REFERENCIA:** 8-2022 I
- **ASUNTO:** Autorización para el proyecto de este Ayuntamiento denominado: "Renovación del alcantarillado en la calle Albacora" T.M. de Pájara.
- **SOLICITANTE:** Ayuntamiento de Pájara.
- **NATURALEZA URBANÍSTICA DEL SUELO:** Suelo Urbano Consolidado Residencial, según Modificación Menor B del Plan General de Ordenación Urbana.
- **NORMATIVA APLICABLE:**
 - Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y Espacios Naturales de Canarias.
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y normativa y actos administrativos de organización municipal en que se concreta la misma en el Ayuntamiento de Pájara.
 - Plan General de Ordenación Urbanística de Pájara, recientemente ha entrado en vigor la Modificación Menor B del Plan General de Ordenación de Pájara.
 - Restante normativa legal de concordante aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERA.- El presente informe tiene por objeto la emisión de informe jurídico previo para la autorización del proyecto elaborado por este Ayuntamiento denominado: "Renovación del alcantarillado en la calle Albacora" T.M. de Pájara.

SEGUNDA.- Prescribe el artículo 334 de la ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de Espacios Protegidos de Canarias que las actuaciones sujetas a licencia o comunicación previa que se promuevan por las administraciones públicas estarán sujetas al mismo régimen de intervención, salvo en los casos expresamente exceptuados en los apartados siguientes o por la legislación sectorial.

TERCERA.- La ordenación del procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas municipales deberá ajustarse a las reglas previstas en los artículos 339 y siguientes.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

CUARTA.- De conformidad con el artículo 330.1 a) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, “están sujetos a previa licencia urbanística municipal las construcción, edificación e implantación de instalaciones de nueva planta en el suelo, vuelo o subsuelo”

QUINTA.- De conformidad con el artículo 342 de la Ley 4/2017, admitida a trámite la solicitud, se solicitarán los informes y autorizaciones preceptivos que resultaran aplicables. Entre los informes preceptivos a solicitar se comprenderán los informes técnico y jurídico sobre la adecuación del proyecto o actuación a la legalidad ambiental, territorial y urbanística y, en su caso, a la normativa sectorial.

SEXTA.- A este respecto obra en el expediente informe del Arquitecto Municipal José María Fernández Muñoz emitido el 17 de agosto de 2023 del cual extraemos lo siguiente:

“Conclusión.

1.- Desde ésta oficina técnica se informa FAVORABLEMENTE, en relación a lo que esta Oficina Técnica compete, el proyecto denominado “Renovación del alcantarillado en Calle Albacora, La Lajita”, condicionado a la obtención de informe favorable de la entidad encargada de la prestación del servicio de depuración de aguas residuales de la localidad de La Lajita que acredite que el proyecto presentado define correctamente las obras necesarias para la ejecución de la renovación de la red de alcantarillado y que las mismas cumplen con el Reglamento regulador del servicio municipal de alcantarillado.

2.- Además deberá condicionarse la ejecución de las obras a que se tengan en consideración las siguientes cuestiones en el transcurso de las mismas:

- Deberá solicitarse a la entidad encargada de la prestación del servicio de depuración de aguas residuales de la localidad de La Lajita, la supervisión de las conexiones ejecutadas, e informe favorable que acredite que se ha realizado correctamente la ejecución de la renovación de la red de alcantarillado, de acuerdo con el Reglamento regulador del servicio municipal de alcantarillado.
- Deberá cumplirse con la normativa de accesibilidad vigente, Ley 18/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas, de la comunidad autónoma de Canarias, así como la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Asimismo deberá prestarse especial atención en la ejecución de los reasfaltados y repavimentados, para no generar discontinuidad en los pavimentos, así como a otras redes de instalaciones subterráneas existentes que puedan ser afectadas por las obras.

Deberán coordinarse los trabajos con los servicios municipales de la policía local, para la realización de cortes de calles, afectando lo menos posible al uso de las vías y señalizando las zonas de obra y desvíos necesarios con la debida antelación”

SÉPTIMA.- A este respecto obra informe FAVORABLE del Responsable del Servicio Municipal de Aguas de Pájara (Sr. Rodríguez Hernández) emitido el 7 de febrero de 2024 en el que se determina lo siguiente:

“Consideraciones:

Teniendo en cuenta que consta en el expediente del Arquitecto Municipal en el que se lleva a cabo la supervisión del contenido del proyecto, informando FAVORABLEMENTE el contenido del mismo, y solicita que se requiera informe a la empresa concesionaria del Servicio Municipal de

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5E5DA504540EAC721588482CD062FF2E87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
12/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JÚNCAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562823BB3A2A85D7C594CA4



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Aguas para "...que acredite que el proyecto presentado define correctamente las obras necesarias para la ejecución de la renovación de la red de alcantarillado y que las mismas cumplen con el Reglamento regulador del servicio municipal de alcantarillado.", por parte del que suscribe se lleva a cabo el presente informe como Responsable Municipal del Servicio Municipal de Aguas para aclarar estos extremos.

En cuanto a lo que procede informar al que suscribe respecto al cumplimiento de los condicionantes del REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO DE PÁJARA:

- La obra consiste en la sustitución de una red de alcantarillado de la calle Albacora que, al tener un diámetro insuficiente para los caudales de las viviendas que evacua, se producen continuos atascos en dicha tubería que provoca problemas de inundaciones de aguas residuales en el interior de algunas viviendas y costes frecuentes de limpieza de dicha tubería con el camión cuba succionador del Servicio Municipal.
- Se ejecutará la colocación de un nuevo tramo de tubería de mayor diámetro, para sustituir la existente de diámetro insuficiente, y su posterior conexión al alcantarillado municipal existente en la calle cercana, calle Las Flores, permitiéndose así que las aguas residuales discurran de manera adecuada por esa nueva tubería.
- La conexión que se realiza al alcantarillado de la calle Las Flores se realiza cumpliendo con los condicionantes del Reglamento Municipal y de las normas técnicas de aplicación.
- Los caudales que se vierten por esta nueva tubería son los mismos que actualmente, por lo que no suponen un aumento de caudales hacia la red de saneamiento de la zona.
- A la hora de llevar a cabo la conexión de este nuevo tramo de tubería, se deberá contar con la supervisión del personal del Servicio Municipal de Aguas de Pájara.

En base a lo anteriormente expuesto, se informa FAVORABLEMENTE el referido proyecto en lo que respecta al cumplimiento del Reglamento Municipal de aplicación."

OCTAVA.- La competencia para la adopción del acuerdo de otorgamiento o denegación de la licencia que nos ocupa, corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación, entre otros, con el artículo 218 del Reglamento autonómico anteriormente citado.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

A la vista del contenido de los informes técnico y jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 342. 3) y 4) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, y en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre procede,

PRIMERO.- Autorizar el proyecto denominado "Renovación del alcantarillado en la calle Albacora" en la Localidad de la Lajita, T.M. de Pájara, redactado por el Ingeniero Industrial D. Enac Pérez López y promovido por el Ayuntamiento de Pájara.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 339 de la ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, las licencias se otorgarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Tal es mi informe el cual someto a cualquier otro mejor fundado en derecho."

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, adoptándose el acuerdo que seguidamente se describe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5E5DA504540EAC721588482CD062FF2E87CC
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
12/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JÚNCAL
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - https://sede.pajara.es - Código Seguro de Verificación: 3562823BB3A2A85D7C594CA4



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

PRIMERO.- Autorizar el proyecto denominado “Renovación del alcantarillado en la calle Albacora” en la Localidad de la Lajita, T.M. de Pájara, redactado por el Ingeniero Industrial D. Enac Pérez López y promovido por el Ayuntamiento de Pájara.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 339 de la ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, las licencias se otorgarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

6.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

No se formularon.

7.- PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.

No se formularon.

TERCERO.- ACUERDOS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES.

No se formularon.

B) PARTE DECLARATIVA.

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

CUARTO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

QUINTO.- INFORMACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE LA GESTIÓN Y DE LAS RESOLUCIONES DE LA GESTIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.

No se formularon.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

E) ASUNTOS DE URGENCIA.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.